LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por: **VELEZ ASESOG SAS,** con Nit, 9000.27692-9 Representada Legalmente por **HERNANDO JAVIER VELEZ BARCENAS,** Identificado con C.c. N° 9.101.076, para el proyecto de fortalecimiento institucional en el marco de la estrategia de reducción de la evasión, elusión, recuperación de cartera y cobros coactivos en el Departamento de Sucre.

Para constancia se firma en Sincelejo, Dado a los (11) días del mes de octubre de 2022

VICTOR MANUEL HERNANDEZ PATERNINA
Subsecretario de Gestion de Talento Humano (E)
Mediante Resolución 5246 del 13/10/2022